



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD

PROCESO	EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL
DEMANDANTES	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO	DIEGO FERNANDO PALACIOS OCAMPO LUISA MARÍA MEJÍA ARBOLEDA
RADICADO	050013103009- 2023-00134-00
ASUNTO	.- INCORPORA PAGO DERECHOS DE REGISTRO MEDIDA .- SE REQUIERE A LA OOIIPP MEDELLÍN ZONA NORTE

JUZGADO NOVENO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, catorce (14) de julio dos mil veintitrés (2023)

Se incorpora la constancia de pago de derechos de registro ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín zona norte¹, realizada por la parte ejecutante desde el 22 de junio de presente año, por lo tanto, requiérase a esa entidad para que proceda a registrar el embargo decretado en este asunto sobre los inmuebles gravados con la hipoteca identificados con los folios de MI.No.01N-5405231, 01N5404365 y 01N-5404587, y allegue al despacho las calificaciones de la inscripción de la medida, así como el certificado sobre la situación jurídica de cada inmueble en un período equivalente a 10 años (artículo 593 numeral 1º del C.G. del Proceso).

Ofíciase en tal sentido.

Téngase en cuenta los gastos de este registro al momento de la liquidación de costas, de ser el caso.

NOTIFÍQUESE,

YOLANDA ECHEVERRI BOHÓRQUEZ

Juez

D.CH.

¹ Archivo digital No.13.1.

Firmado Por:
Yolanda Echeverri Bohorquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 009
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d40996cf50015ae372fb0840bad4dd4b246e1eba9b2ff59bfd8fc80310bae522**

Documento generado en 14/07/2023 02:59:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>